



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-0652  
EXP. 1748

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con número CD-LXV-I-2P-073 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.



  
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
Secretaria



M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**Artículo Único.-** Se adiciona un párrafo quinto al artículo 56 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 56 BIS.- ...**

...

...

...

**La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados tendrán acceso a un representante, cada una, como invitados permanentes a las reuniones del Consejo, con derecho a voz y no a voto.**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.-** Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXV-I-2P-073  
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.



  
Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios